



RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Empleo, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones para la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2021060854)

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente.

Uno de los grandes ejes del Plan de Empleo Joven de Extremadura 2017-2018 lo constituyen los programas de ayudas para el fomento del empleo, entre los que se encuentran las subvenciones para la contratación en prácticas, durante 18 meses, de personas jóvenes tituladas universitarias y de formación Profesional de Grado Superior en la Universidad de Extremadura y en centros públicos o privados de I+D+i pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación que desarrollen proyectos de investigación en colaboración de empresas privadas.

Al amparo del Decreto 213/2017, de 4 de diciembre por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 235, de 11 de diciembre) y la Orden de 12 de marzo de 2018 (DOE n.º 61, de 27 de marzo) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2018, y la Resolución de 6 de septiembre de 2019 (DOE n.º 191, de 3 de octubre) por la que se aprueba la convocatoria de estas ayudas para el ejercicio 2019, se concedieron para la anualidad 2019, subvenciones destinadas a la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El objeto de estas subvenciones es promover la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional de grado superior, como personal de apoyo a la investigación en la Universidad de Extremadura, Centros públicos o privados de I+D+i de Extremadura y Fundaciones públicas que actúen como gestoras de las actividades de investigación de los Centros adscritos a la Junta de Extremadura que realicen actividades de I+D+i, pertenecientes al Sistema Extremeño de Ciencia, Tecnología e Innovación y que tengan concertado con una empresa privada, o al menos tener firmado un preacuerdo con la misma, para el desarrollo de un proyecto de investigación que se encuadre en alguna de las líneas estratégicas definidas en el VI Plan Regional de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2017-2020, aprobado mediante Decreto 91/2017, de 20 junio (DOE n.º 121, de 26 de junio).



En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron al programa 242A "Fomento y Calidad en el Empleo", desde las aplicaciones presupuestarias e importes ejecutados que se detallan a continuación:

| Cod. Proyecto | Denominación | Aplicación presupuestaria | Importe ejecutado (€) | Fuente Financiación |
|----------------------|--|----------------------------------|------------------------------|---|
| 201713008000900 | Fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación | 1308242A44100 | 536.093,77 | Fondo Social Europeo (Iniciativa Juvenil) |
| | | 1308242A44400 | 244.062,84 | |

Aplicación Presupuestaria:

- 1308242A44100 "Centro públicos de I+D+i de Extremadura"
- 1308242A44400 "Fundaciones"

Estas ayudas están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil, dentro del objetivo temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", prioridad de inversión 8.2 "La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil", en el objetivo específico 8.2.4 "Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos", y dentro de la medida 8.2.4.4 "Fomento del empleo para los jóvenes investigadores", con un porcentaje de cofinanciación del 91,89%.

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00 euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.



A tenor de lo establecido en el artículo 17.2 b) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en ejercicio de la competencia delegada por parte del titular de la Secretaria General de Empleo mediante Resolución de 29 de noviembre de 2019, (DOE núm. 240, de 16 de diciembre de 2019)

RESUELVO

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación de personal de apoyo a la investigación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2019.

Segundo. Disponer su publicación en el DOE con expresión de la convocatoria, programa de ayudas y crédito presupuestario al que se imputan, el número de expediente, NIF, entidad beneficiaria e importe de la subvención concedida.

Mérida, 11 de marzo de 2021.

El Secretario General de Empleo
(PD Resolución de 29 de noviembre de 2019,
DOE n.º 240, de 16 de diciembre de 2019)
La Directora General de Calidad en el Empleo

ANA JIMENEZ MOSTAZO

**Anexo I**

| APLICACION | EXPEDIENTE | BENEFICIARIO | NIF / CIF | IMPORTE |
|-------------------|-------------------|--|------------------|----------------|
| 1308 242A 44400 | TE-0001-19 | FUNDACION CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION JESUS USON | G10347417 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44400 | TE-0002-19 | FUNDACION COMPUTACION Y TECNOLOGIAS AVANZADAS DE EXTREMADURA | G10391704 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44400 | TE-0003-19 | FUNDACION COMPUTACION Y TECNOLOGIAS AVANZADAS DE EXTREMADURA | G10391704 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44100 | TE-0004-19 | INTROMAC | V10240117 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44100 | TE-0005-19 | INTROMAC | V10240117 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44100 | TE-0006-19 | INTROMAC | V10240117 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44100 | TE-0007-19 | INTROMAC | V10240117 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44100 | TE-0008-19 | INTROMAC | V10240117 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44400 | TE-0050-18 | FUNDACION PARA LA FORMACION E INVESTIGACION DE LOS PROFESIONALES DE LASA | G06427728 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44400 | TE-0051-18 | FUNDACION CENTRO DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION JESUS USON | G10347417 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44400 | TE-0053-18 | FUNDACION PARA LA FORMACION E INVESTIGACION DE LOS PROFESIONALES DE LASA | G06427728 | 40.677,14 |
| 1308 242A 44100 | TE-0054-18 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA CICY | S0600428G | 33.743,67 |
| 1308 242A 44100 | TE-0055-18 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA CICY | S0600428G | 40.677,14 |
| 1308 242A 44100 | TE-0056-18 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA CICY | S0600428G | 33.743,67 |
| 1308 242A 44100 | TE-0057-18 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA CICY | S0600428G | 40.677,14 |
| 1308 242A 44100 | TE-0058-18 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA CICY | S0600428G | 33.743,67 |
| 1308 242A 44100 | TE-0059-18 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA CICY | S0600428G | 27.361,41 |
| 1308 242A 44100 | TE-0060-18 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA CICY | S0600428G | 40.677,14 |
| 1308 242A 44100 | TE-0061-18 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA CICY | S0600428G | 27.361,41 |
| 1308 242A 44100 | TE-0062-18 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA CICY | S0600428G | 27.361,41 |
| 1308 242A 44100 | TE-0063-18 | CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS DE EXTREMADURA CICY | S0600428G | 27.361,41 |

• • •